294-2021-025 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA MUJERES DE PASTO	
Referencia Contratación	ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –RED ADELCO
Expediente	2020/SPE/0000400294
Nombre Subvención	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: 5.1.6 Implementar acciones los planes estratégicos /planes de acción del Consejo Ciudadano de Mujeres Pasto, Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco y Mesa Municipal de Mujeres de Ipiales Rubro: 5.2 - Estudios, investigación, asistencias técnicas. / 5.7 Costes de conferencias /reuniones/ Talleres
Objeto	Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil o grupos constituidos para fortalecer la gestión del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, mediante la implementación de la Estrategia de Autonomía Económica para mujeres del municipio de Pasto.
Presupuesto disponible	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000). Este valor incluye todos los costos logísticos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	Tres (03) meses a partir de la fecha de la aprobación de póliza y hasta máximo el 30 de noviembre de 2021.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales Persona Natural o Persona Jurídica.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	26 de agosto de 2021
Fecha límite para recepción de propuestas	31 de agosto de 2021
Evaluación	Cinco (5) días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles después de evaluación de propuestas.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)

3. No. DE EXPEDIENTE

2020/SPE/0000400294

4. RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

- Rubro presupuestal: 5.2 - Estudios, investigación, asistencias técnicas.
- Resultado 5: Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.
- Actividad: 5.1.6 Implementar acciones los planes estratégicos /planes de acción del Consejo Ciudadano de Mujeres Pasto, Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco y Mesa Municipal de Mujeres de Ipiales

5. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El "Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco de la implementación de las acciones del R5, se ha priorizado el acompañamiento al ejercicio y gestión de las instancias de participación política de mujeres, entre las cuales se encuentra el Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, en este sentido, desde el 2020, se ha venido trabajando en la elaboración de una estrategia de Autonomía Económica que permita el avance hacía el empoderamiento de las mujeres de Pasto en temas de comercialización, mercadeo y definición de marca de las Mujeres Pastusas en líneas como artesanías, gastronomía, procesos culturales y otros. Esta

consultoría promueve el acompañamiento a las mujeres del Consejo Ciudadano, con los siguientes objetivos: 1. Diseño gráfico del logo de la marca empresarial para mujeres pastusas, 2. Formación en formulación de proyectos, teniendo como insumo el Kit de Herramientas para la Autonomía Económica de Nariño, 3. Realización del Diagnóstico de la población de Mujeres de Pasto, con relación al sector económico y 4. Asistencia Técnica para la innovación de productos y la realización de la Feria de Mujeres de Pasto. Su implementación será de la mano de las lideresas del Consejo Ciudadano de Mujeres, generando acciones presenciales desde los sectores planteados y acompañando la gestión del Consejo Ciudadano de Mujeres.

A partir de los estudios de mercado realizados previamente, se logró identificar que en el territorio existen al menos 3 proponentes que podrían atender a las necesidades descritas en los términos de referencia del presente documento; por tanto, la presente contratación puede realizarse a través de invitación privada a estos, a fin de que participen en la presente convocatoria.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proyecto, la modalidad de selección del contratista que se utilizará es la invitación privada a 3 proponentes.

A partir de los estudios de mercado realizados previamente, se logró identificar que en el territorio existen al menos 3 proponentes que podrían atender a las necesidades descritas en los términos de referencia del presente documento; por tanto, la presente contratación puede realizarse a través de invitación privada a estos, a fin de que participen en la presente convocatoria.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proyecto, la modalidad de selección del contratista que se utilizará es la invitación privada a 3 proponentes.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Fortalecer la gestión del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, mediante la implementación de la Estrategia de Autonomía Económica para mujeres del municipio de Pasto.

7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El/la CONTRATISTA, además de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la ley, tendrá las siguientes para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – RED ADELCO.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES

• Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en la forma que le indique la contratante, en coordinación con las actividades y obligaciones que la Contratante como Beneficiaria le corresponde ejecutar, en cumplimiento de la subvención de cooperación internacional No. 2020/SPE/0000400294
• Acatar las recomendaciones que le dé su contratante o su delegado.
• Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento, en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a la RED ADELCO, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales.
• Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y a las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las establecidas en el Decreto 723 de 2013, y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen estas disposiciones; por tanto, será de su responsabilidad estar afiliado(a) al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos), y efectuar los pagos de los aportes de manera periódica y oportunos de acuerdo al IBC que como contratista independiente le corresponda efectuar durante el término de ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral del contrato por parte de la RED ADELCO.
• Previamente a que la RED ADELCO deba efectuar el pago por la ejecución del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar copia de los aportes debidamente cancelados y para el periodo que corresponda del Sistema de Seguridad Social como: riesgos laborales, pensión y salud.
• Realizar las actividades y ejecutar las metas acordadas con la contratante dentro de los plazos programados en el Plan de trabajo o cronograma de actividades a desarrollar por la CONTRATISTA.
• Hacer uso de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades objeto de este contrato.
• Informar al contratante oportunamente de toda novedad derivada durante la ejecución del presente contrato
• Cumplir con los procesos y procedimientos, las normas y reglamentos e instrumentos que tenga implementados la RED ADELCO.
• Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Red Adelco durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad y en el ejercicio de las actividades que designe el supervisor del contrato.
• Responder por los daños que como Contratista o sus dependientes ocasionen a terceros, durante la ejecución del presente contrato.

• Elaborar y rendir de manera oportuna y por el término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por la RED ADELCO.
• Responsabilizarse de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona en la cual se ejecuten el objeto del presente contrato. Por consiguiente, EL CONTRATISTA deberá verificar que se cumplan todas las condiciones de seguridad necesarias previas al inicio de cualquier actividad.
• Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades para la satisfacción del objeto contractual y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del mismo.
• Asumir todos los gastos, costos, derechos, tasas, impuestos, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
• Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.
• Las demás obligaciones que tengan relación directa con el objeto y naturaleza del presente contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se deberá entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1: Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de Trabajo realizado conjuntamente con las mujeres del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto.

ACTIVIDAD PRINCIPAL.

- Realizar las reuniones necesarias para la elaboración del producto mencionado.

PRODUCTO 2: Documento de Diagnóstico de la situación Socioeconómica de las Mujeres del municipio de Pasto, que incluya:

1. Caracterización Socioeconómica de las Mujeres de Pasto.
2. Identificación de productos, bienes y servicios desarrollados por mujeres, de manera diferencial, en la zona urbana y rural del municipio, desde diferentes líneas como: artesanal, gastronómica, cultural y otras identificadas por el Consejo Ciudadano de Mujeres.
3. Identificación de herramientas para la comercialización de productos artesanales, gastronómicos y otros, generados por las mujeres del municipio de Pasto, tanto en plataformas virtuales como presenciales, tales como redes de mujeres.
4. Identificación de espacios de articulación para procesos de comercialización, negociación y mercadeo de productos.

ACTIVIDADES PRINCIPALES.

- Definir metodología y cronograma talleres durante cada mes de ejecución de la consultoría.

- Realizar espacios participativos para la recolección de información de fuentes primarias.
- Revisar fuentes secundarias de recolección de información para temas como la caracterización.
- Realizar relatorías y sistematización de los talleres ejecutados en los municipios.

PRODUCTO 3. Diseño del Sello Propio que identifique los procesos comerciales y empresariales del Municipio de Pasto.

Actividades Principales:

- Generar espacios y acciones participativas en función del diseño del sello propio que promueva la marca de mujeres empresarias de Pasto, en articulación con el Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto.
- Planteamiento de diseño inicial del sello propio.
- Validación con sectores del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto del Sello propio.
- Socialización con mujeres de los sectores del CCMP del Diseño final del Sello Propio.
- Condiciones para la aprobación del uso del sello.
- Gestiones de registro del sello.

PRODUCTO 4: Informe sobre implementación del Kit de Herramientas para la Autonomía Económica, con mujeres priorizadas del Consejo Ciudadano de Mujeres (Mínimo 30 mujeres).

Actividades:

- Definir cronograma y aspectos logísticos para la implementación del Kit de Herramientas.
- Realizar al menos 5 talleres con mínimo 30 mujeres de Pasto, para la formulación de proyectos y Autonomía Económica.
- Sistematizar el proceso.

Nota 1: El Kit de Herramientas para la Autonomía Económica, es un documento que contiene el proceso de formación a mujeres de Mesas Municipales de Nariño en el tema planteado. Incluye metodologías y ejercicios para su implementación.

8. PERFILES REQUERIDOS

8.1 Formación académica:

Para la ejecución de esta convocatoria, se solicita que la persona jurídica o persona natural construya la propuesta y que incluya a profesionales con los siguientes perfiles:

Para la presente convocatoria, se solicita que el equipo cuente con los siguientes perfiles:

1. Profesional en Diseño Gráfico.
2. Profesional en Ciencias Sociales o Económicas, con formación en formulación de proyectos y enfoque de género.
3. Profesional en Ciencias Sociales o Económicas, con formación en sistematización de proyectos

8.2 Experiencia general requerida:

De acuerdo a lo solicitado en el apartado 8.1, se solicita la siguiente experiencia para los perfiles mencionados:

Cada uno de los perfiles requeridos en esta propuesta, debe contar con la siguiente experiencia profesional:

1. Experiencia de al menos 2 años en trabajo de diseño con organizaciones sociales y/o comunitarias.
2. Experiencia de al menos 1 año en acompañamiento a organizaciones de mujeres en: Implementación de proyectos productivos, formación en formulación de proyectos y/o implementación de estrategias para fortalecer la Autonomía Económica de las mujeres.
3. Conocimiento y/o experiencia en construcción de Diagnósticos y herramientas de sistematización, con enfoque de género.

Conocimientos solicitados:

- Nivel alto en Manejo de "Microsoft Office" (Word, Excel avanzado, Access y Power Point), "Outlook" y excelente
- Navegación en Internet.

Otras habilidades:

- Habilidades para sistematizar información pertinente para la gestión del proyecto y redactar documentos de calidad.
- Habilidades para el trabajo en equipo, así como para facilitar procesos de concertación y resolución de conflictos.
- Disponibilidad inmediata para ejercer la consultoría en el municipio de Tumaco.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Transparencia, Organización, Ética y Empatía, Iniciativa, Respeto, Colaboración, Comunicación eficaz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Planificación y Organización, Productividad, Tolerancia a la presión del trabajo, Pensamiento Analítico, Responsabilidad, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Cierre

de acuerdos, Sistematización.

Nota 4: *Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.*

9. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es de Tres (03) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, no obstante, la duración del mismo no podrá pasarse del 30 de noviembre de 2021.

10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible es de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000)** con pagos según la tabla que se adjunta a continuación, con la aprobación de la supervisión de informe de actividades, productos definidos y certificado de cumplimiento.

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logré dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La RED ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

a) Los pagos se tramitarán según los tiempos indicados a continuación y solo sí cuentan con la validación y aprobación por parte de la supervisión de los productos estipulados según cuadro siguiente, siendo:

PRODUCTO	ENTREGABLE	FECHA	PORCENTAJE DE PAGO	VALOR
PRODUCTO 2: Documento de Diagnóstico de la situación Socioeconómica de	Documento diagnóstico	A la finalización del Segundo	50%	TRECE MILLONES DE PESOS (13.000.000)

las Mujeres del municipio de Pasto.		mes de Contrato		
PRODUCTO 3. Diseño del Sello Propio que identifique los procesos comerciales y empresariales del Municipio de Pasto.	Diseño del Sello Propio			
PRODUCTO 4: Informe sobre implementación del Kit de Herramientas para la Autonomía Económica, con mujeres priorizadas del Consejo Ciudadano de Mujeres (Mínimo 30 mujeres).	Informe de las acciones realizadas.	A la finalización del Tercer Mes de Contrato.	50%	TRECE MILLONES DE PESOS (13.000.000)

b) Informe de actividades el cual incluye como anexo los soportes que recogen y evidencian los resultados y registros obtenidos en el periodo.
c) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato
d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en el municipio de Pasto, departamento de Nariño.

12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a la responsable de Género del PDT en Nariño.

13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación de la propuesta a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- Hojas de vida, cada una con una extensión máxima 5 hojas.
- Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación por perfil deberán presentarse en un único documento en pdf.
- Propuesta técnica, máximo 2 hojas escrita en español, explicando las actividades y metodología que desarrollaría en cumplimiento del objeto contractual.

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico y deberán tener una vigencia de 60 días tiempo en el cual no se permitirán ajustes más allá de que sean considerados aclaraciones a la propuesta.

13.1 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida **generopdt@gmail.com** y **talentohumanopdt@gmail.com.**

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (RED ADELCO), a la dirección de correo electrónico **generopdt@gmail.com** y **talentohumanopdt@gmail.com.**
Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

13.2 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

13.3 Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

13.4 Información para radicación de la candidatura

13.4.1. Las propuestas deberán entregarse de manera FISICA y DIGITAL, así:

PROPUESTA FÍSICA: En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente Foliados en la Carrera 30 No. 17 - 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Erika Oliva Basante**, responsable del Resultado 5- **Género** con el nombre de la Convocatoria "**294-2021-025 CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO**". Con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "**294-2021-025 CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO**". A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas máximo el 31 de agosto de 2021, las 5:00 p.m.
- Correo electrónico: **generopdt@gmail.com** y **talentohumanopdt@gmail.com .**

En caso de existir diferencias entre la propuesta física y digital, primará lo aportado en la propuesta física.

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

14.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

14.1.1 Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

14.1.2 **Capacidad** ***jurídica.***

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos de los documentos que también son necesarios adjuntar, así:

- La edad del proponente: documento a entregar cédula
- Registro Único Tributario: documento RUT actualizado con fecha mínima del año 2020
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Documento donde la persona declara que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. (antecedentes procuraduría, contraloría, policía)

14.1.3 Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas jurídicas y naturales son los que se detallan a continuación:

Documentos a presentar	***Subsanables***	***No subsanables***	***Persona Natural***	***Persona Jurídica.***
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada (Anexo No.1)		**X**	**X**	**X**

b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		x		x
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	x			x
d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		x		x
e) Fotocopia del documento de identificación de la persona natural, o del Representante Legal, de la persona jurídica.	x		x	x
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral yParafiscales.	x			x
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de lapolicía nacional, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	x		x	x
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de laContraloría General de la República de la Entidad.	x			x
i) Registro Único Tributario RUT.		x	x	x

j) Certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal (Anexo No. 3), la cual anexará a los Estados financieros del último año, con sus correspondientes notas y conforme a los indicadores relacionados en el numeral 3.2.1, así como cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		**x**		**x**
k) Mínimo (3) certificaciones, contratos, convenios de cooperación y/o actas de liquidación que acrediten que, durante los últimos 3 años anteriores a la presente invitación, posee experiencia en formación, generación de capacidades, aplicación de diagnósticos y fortalecimiento a iniciativas productivas y/o Organizaciones de la sociedad civil. Esta experiencia sumada debe corresponder al menos al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación.		**x**	**x**	**x**

14.2 Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, sumando los ítems de evaluación técnica, según la siguiente ponderación:

Evaluación técnica	60 puntos
Propuesta técnica	40 puntos
Total	**100 puntos**

14.3 Evaluación técnica

Las Hojas de vida que estén incluidas en la propuesta, tendrán un peso del 60%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos, sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	30 puntos
Méritos experiencia laboral	30 puntos
Total	**60 puntos**

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría),

así como las certificacionesde experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

Nota: se revisará la pertinencia de los tres perfiles solicitados y a cada una se le asignará un valor, que no podrá superar la calificación de 60 puntos.

14.3.1 Méritos Formativos:

Títulos/certificaciones	Hasta 30 puntos
1. Profesional en Diseño Gráfico.	10 puntos
2. Profesional en Ciencias Sociales o Económicas, con formación en formulación de proyectos y enfoque de género.	10 puntos
3. Profesional en Ciencias Sociales o Económicas, con formación en sistematización de proyectos.	10 puntos

14.3.2 Méritos Experiencia laboral:

Títulos/certificaciones	Hasta puntos
1. Experiencia de al menos 2 años en trabajo de diseño con organizaciones sociales y/o comunitarias.	10 puntos
2. Experiencia de al menos 1 año en acompañamiento a organizaciones de mujeres en: Implementación de proyectos productivos, formación en formulación de proyectos y/o implementación de estrategias para fortalecer la Autonomía Económica de las mujeres.	10 puntos
3. Conocimiento y/o experiencia en construcción de Diagnósticos y herramientas de sistematización, con enfoque de género.	10 puntos

14.4 Propuesta técnica

Se evaluarán las propuestas técnicas recibidas de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

Criterios de Evaluación	Hasta 40 puntos
1. Presentación 2. Detalle del servicio ofertado (detalle por cada actividad y/o producto) 2. Metodología (actividades, medios, resultados, plan de entregas, entre otros) 3. Cronograma de trabajo 4. Propuesta Económica (No debe superar el presupuesto de	40 puntos

la presente invitación) Cualquier costo adicional considerado por el proponente en su propuesta, será asumido por el mismo. 5. Valores agregados.	

14.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y propuesta técnica, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO podrá realizar contratación directa con los/las proponentes que cumplan el perfil solicitado.

14.6 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.

b) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

c) Cuando no incluya toda la información requerida en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

d) Cuando no se dé respuesta a las solicitudes de Red Adelco en el tiempo establecido.

e) Cuando la Red Adelco verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.

f) Cuando el proponente retire la propuesta o documentos que la componen durante el proceso de selección o posterior a su finalización.

g) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.

h) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con Red Adelco.

i) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.

k) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.

14.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de

Colombia - RED ADELCO, este comité se definirá en función del objeto a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación y que cumpla con el perfil establecido.

Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, de acuerdo con el proceso de selección establecido en Red Adelco.

14.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de seleccionar la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación de su hoja de vida y/o en la fase de valoración técnica.

15. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el comité evaluador del proceso.

15.1 Aspectos del Contrato

15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. Se encuentra al día con las obligaciones tributarias de impuestos locales y nacionales.
4. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución

previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

15.1.3 Garantías:

EL CONTRATISTA se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía para amparar el Contrato así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y subcontratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral.	5% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del Contrato

15.1.5 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

15.3 Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. La no

visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

15.4 Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

294-2021-025 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA MUJERES DE PASTO.

Pasto, 25 de agosto de 2021.

ADENDA NÚMERO 001.

Desde el equipo del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño) se informa que:

Dentro de la Invitación No. **294-2021-025, en la parte considerativa se estableció:**

> *A partir de los estudios de mercado realizados previamente, se logró identificar que en el territorio existen al menos 3 proponentes que podrían atender a las necesidades descritas en los términos de referencia del presente documento; por tanto, la presente contratación puede realizarse a través de invitación privada a estos, a fin de que participen en la presente convocatoria.*
>
> *Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proyecto, la modalidad de selección del contratista que se utilizará es la invitación privada a 3 proponentes.*

Así las cosas, se verifica que existió un error en la publicación, pues la invitación es publica, para los proponentes que se encuentren interesados, el acápite anterior, por tanto, será eliminado de los TDR.

Por tanto, se realiza la aclaración de los Términos de referencia, que serán públicos.

MARIA FERNANDA RAMOS OBANDO

Asesora Jurídica PDT.